

Expediente: 963/19

Carátula: CORVALAN HECTOR ABEL C/ CANTO JOSE IGNACIO S/ DESPIDO

Unidad Judicial: OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°1

Tipo Actuación: DECRETOS

Fecha Depósito: 01/10/2024 - 00:00

Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:

23343979169 - CANTO, JOSE IGNACIO-DEMANDADO

27281512159 - CORVALAN, HECTOR ABEL-ACTOR

90000000000 - TEJERIZO, JULIETA-POR DERECHO PROPIO

90000000000 - MUKDISE, JUAN MARTIN-POR DERECHO PROPIO

33539645159 - CAJA DE PREVISION Y S.S. ABOGADOS Y PROC. -

20343276169 - LISIAK, ALEJANDRO-POR DERECHO PROPIO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°1

ACTUACIONES N°: 963/19



H105015315310

JUICIO: CORVALAN HECTOR ABEL c/ CANTO JOSE IGNACIO s/ DESPIDO.- 963/19 Juzgado del Trabajo VI nom

San Miguel de Tucumán, septiembre de 2024

A la presentación ingresada por la letrada Julieta Tejerizo por la parte actora y por derecho propio en fecha 23/09/24:

1.- Atento a las constancias de autos, contando la parte actora con acuerdo homologado mediante resolutive de fecha 09/09/24, y existiendo sumas depositadas en autos y dadas en pago por la demandada conforme lo acordado mediante escrito de fecha 11/09/24, **LIBRESE ORDEN DE PAGO, a favor del actor HÉCTOR ABEL CORVALAN DNI N°32.828.867, por la suma de \$902.801,80** .en concepto de pago de PRIMERA CUOTA de capital (cuota 1 de 6), c/ cargo Banco Macro S.A.- Sucursal Anexo Tribunales - Cuenta Judicial N°562209565195213.

A sus efectos **LIBRESE OFICIO** a la mencionada entidad bancaria a fin de que tome conocimiento del pago ordenado. Una vez diligenciado el oficio, **hágase saber** a la parte actora que a los fines de la percepción de la suma indicada deberá solicitar turno correspondiente ante la entidad bancaria.

2.- Asimismo, atento a las constancias de autos, contando la peticionante con honorarios convenidos en acuerdo homologado mediante resolutive de fecha 09/09/24, y encontrándose acreditada la existencia de fondos disponibles depositados en el Banco Macro S.A. (Cta. N°562209565195213) dadas en pago por la demandada 11/09/24, corresponde **ordenar el pago a favor de la letrada TEJERIZO JULIETA MP.5772 CUIT: 27-28151215-9, por la suma de \$642.036,96.-** en concepto de primera cuota de honorarios convenidos (cuota 1 de 3).

Asimismo, corresponde retener del monto depositado la suma de \$115.566,65.- en concepto de aportes previsionales (art. 26 incisos 'j' y 'k' de la ley 6059).

Para su cumplimiento, LIBRESE OFICIO a la mencionada entidad bancaria para que proceda a:

A) TRANSFERIR la suma de \$590.674.- obrantes en la cuenta N°562209565195213 perteneciente a los autos del rubro a la cuenta bancaria del Banco Galicia – N°416872040898 - CBU:0070089430004168720483, siempre y cuando fuera de titularidad de TEJERIZO JULIETA MP. 5172 CUIT: 27-28151215-9.

B) TRANSFERIR la suma de \$115.566,65.- obrantes en la cuenta N°562209565195213 perteneciente a los autos del rubro a la Cuenta Corriente N° 3-622-0010000553-1, CBU N° 2850622330001000055312, perteneciente a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán (CUIT N° 33-53964515-9).

3 - Asimismo, por intermedio de la presente SE NOTIFICA lo aquí dispuesto a la Caja de Previsión y Seguridad Social de Abogados y Procuradores de Tucumán.- 963/19 GGJA

Actuación firmada en fecha 30/09/2024

Certificado digital:

CN=SANCHEZ Ariadna Joel, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 27355217529

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán <https://www.justucuman.gov.ar>.